



RESOLUCION - R - N° 746 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.159/93

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios, solicita la adquisición de un ómnibus para el Servicio de Automotores de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una unidad nueva para reemplazar, en parte a las que se encuentran en circulación, ya que por la antigüedad de las mismas, tienen problemas para circular en rutas nacionales;

Que el gasto que demanda la adquisición del ómnibus fue contemplada en la distribución presupuestaria realizada por el Consejo superior al conocerse la asignación otorgada por el Gobierno Nacional a esta Universidad, habiéndose establecido que se financiaría con recursos propios;

Que recién sobre el fin del ejercicio presupuestario se ha podido recaudar un monto de recursos propios que nos permita hacer viable la adquisición del ómnibus;

Que el Consejo Superior, a través de su Comisión de Hacienda ha establecido la compra del ómnibus como prioridad número uno;

Que a fin de ser eficaces en el logro de los objetivos determinados se hace necesario recurrir a los procedimientos de excepción previstos en la normativa legal vigente;

Que este caso se encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, aún vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 01/93, a la firma DIESEL LA VELOZ S.A., con domicilio en Coronel Suárez N° 254 de esta ciudad, por la provisión del ítem N° 1 : 1 Omnibus para larga distancia Mercedes Benz, motor trasero de 5 cilindros Diesel por la suma total de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00).

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.159/93

ARTICULO 2º.- Imputar la presenta inversión a la partida 4.3.2. EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que por Tesorería General de la Universidad se disponga el pago anticipado de la suma mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Nelida Perlatti de Castelli*  
NELIDA PERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Alfredo Fuertes*  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 746 - 93